



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000585**  
**30 NOVIEMBRE 2011**

*"Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de la Cartera No Tributaria de competencia de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería –"*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades legales y especialmente las conferidas en los literales a), n) y q) del artículo 4º del Decreto 545 de 2006, modificado por el artículo 2º del Decreto 499 de 2009 y Parágrafo 1º del artículo 21 del Decreto 397 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 1º del Decreto 4473 de 2006, reglamentario de la Ley 1066 de 2006 *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública"*, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2 de dicha Ley, la Alcaldesa Mayor Designada de Bogotá D. C. expidió el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011, mediante el cual estableció el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital.

Que en el Parágrafo 1º del artículo 21 del precitado Decreto se establece que las entidades y organismos del sector central cuentan con un plazo de tres (3) meses a partir de la publicación de dicho Decreto para actualizar el Manual de Administración y Cobro de Cartera.

Que la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería -DDT es la competente para realizar el cobro coactivo de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000585**  
**30 NOVIEMBRE 2011**

*"Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de la Cartera No Tributaria de competencia de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería -"*

acreencias "no tributarias" a favor de las entidades de la Administración Central y de las Localidades, siempre y cuando no estén asignadas a otra Entidad.

Que con el fin de actualizar el Manual existente de Administración y Cobro de Cartera No Tributaria, de competencia de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería -, contenida en la Resolución SDH-000150 del 15 de mayo de 2007 *"Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de la Cartera no Tributaria de competencia de la Dirección Distrital de Tesorería - Oficina de Ejecuciones Fiscales"*, se considera pertinente elaborar un nuevo texto normativo y derogar la citada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adoptar el *"Manual de Administración y Cobro de la Cartera no Tributaria de competencia de la Dirección Distrital de Tesorería - Oficina de Ejecuciones Fiscales"*, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Este Manual podrá ser revisado, actualizado, aclarado o modificado mediante acto administrativo a solicitud de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, cuando la necesidad o la ley, así lo requieran.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

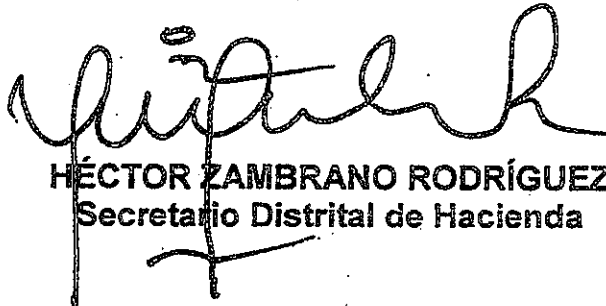
**RESOLUCION No. SDH-000585**  
**30 NOVIEMBRE 2011**

*"Por la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de la Cartera No Tributaria de competencia de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería –"*

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución SDH-000150 del 15 de mayo de 2007, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá a los 30 NOV. 2011**



**HÉCTOR ZAMBRANO RODRÍGUEZ**  
**Secretario Distrital de Hacienda**

Aprobó: Victoria Eugenia Parada Orozco – Directora Jurídica  
Rubén Guillermo Junca Mejía – Tesorero Distrital  
Revisó: Vilma Castañeda Camacho  
Clara Lucía Morales Posso  
Elaboró: Helber Ramírez / Jacqueline Amaya

